

La Quebrada, Termino Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

3º. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y notificar el mismo a los propietarios de suelo de la UA-RT-3.1.9.1. B, La Quebrada, Termino Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

4º. Requerir a CONSTRUCCIONES SERTOR, S.L., C.I.F. número B-38855508, para que, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, proceda a la constitución efectiva de la Junta de Compensación mediante escritura pública en la que se designen los cargos del órgano de gobierno, de conformidad con el artículo 83.6 del RGESPC.

5º. Facultar al Consejero-Director para la designación del representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta Compensación”.

Igualmente estará de manifiesto en la página de la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo y página web del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, el texto íntegro del presente acuerdo y los Estatuto y Bases de Actuación que han de regir el funcionamiento de la Junta de Compensación de la UA-RT-3.1.9.1. B, La Quebrada, Termino Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a uno de marzo de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA DELEGADA, Belinda Pérez Reyes.

Organismo Autónomo

Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Planeamiento y Gestión

ANUNCIO

1796

50792

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, RELATIVA A LA APROBACIÓN, CON CARÁCTER INICIAL, DEL PROYECTO DE OBRA “FASE II DE LA URBANIZACIÓN DE CUEVAS BLANCAS”, EN EL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO SSU 5.7 PARQUE

TECNOLÓGICO, FORMULADO POR PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE S.A. (EXPEDIENTE 2018007018).

En virtud de Resolución dictada el 20 de julio de 2020 por el Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se dispuso aprobar, con carácter inicial, el PROYECTO DE OBRA “FASE II DE LA URBANIZACIÓN DE CUEVAS BLANCAS”, en el sector de suelo urbanizable ordenado SSU 5.7 PARQUE TECNOLÓGICO, formulado por la entidad PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE S.A.

De conformidad con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, el expediente administrativo y el proyecto de urbanización aprobado inicialmente se someten al trámite de información pública por plazo de veinte (20) días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes, pudiendo ser examinada la documentación en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida Tres de Mayo, 40, entreplanta, de lunes a viernes, salvo festivos, en horario de 09:00 a 13:00 horas, previa solicitud de cita previa en el teléfono 922.013.101. Asimismo, la documentación estará de manifiesto en las páginas web de la Gerencia Municipal Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (<https://www.urbanismosantacruz.es>) y del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (<http://www.santacruzdetenerife.es>).

En Santa Cruz de Tenerife, a catorce de septiembre de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DELEGADA, Belinda Pérez Reyes.

ANUNCIO

1797

75736

La Presidencia del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife dictó, con fecha 19 de